



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Disposición

Número:

Referencia: EX-2019-16842527-APN-DFVGRM#ANMAT

VISTO el EX-2019-16842527-APN-DFVGRM#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma BIONIC S.R.L., legajo N° 2.209, solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la Dirección de Fiscalización, Vigilancia, Gestión de Riesgo y Monitoreo de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica Señora JULIETA NATALIA YUSTI, Documento Nacional de Identidad N° 30.046.775, Matrícula Nacional N° 17.289, como Directora Técnica de la firma BIONIC S.R.L., legajo N° 2.209, con domicilio en la calle Gual N° 2.628, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 11 de abril de 2019.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica Señora ELENA MARTA KOSAKA, Documento Nacional de Identidad N° 18.442.197, Matrícula Nacional N° 14.286, como Directora Técnica de la firma BIONIC S.R.L., legajo N° 2.209.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2019-16842527-APN-DFVGRM#ANMAT